



Críticas por excluir al abogado del procedimiento para microempresas de la reforma de la Ley Concursal

El Consejo General de la Abogacía Española ha remitido al Ministerio de Justicia sus alegaciones al Anteproyecto de Reforma de la Ley Concursal, acentuando su disconformidad con la **exclusión** de la intervención del abogado en el procedimiento para microempresas.

Así, no siendo obligatoria la presencia de un abogado, en opinión de la Abogacía institucional, este procedimiento **podría generar indefensión** a aquellos colectivos con menos recursos, ya que no tendrían derecho a ayudarse del instrumento de la Justicia Gratuita.

Antecedentes

A inicios del pasado mes de agosto, apenas un año después de la puesta en marcha del [Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo](#), por el que se aprobaba el texto refundido de la Ley Concursal, el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, sacaba a trámite de audiencia pública el nuevo **Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley Concursal**.



Portada del artículo titulado [“Reforma de la Ley Concursa ...](#)

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |